



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN – Licitación Privada N° 12/23 - Contratación del servicio de elaboración y presentación de un Inventario Vial Fotográfico de la red vial de Corredores Viales S.A. - Expediente Electrónico: EX-2023-00066725- -CVSA-SCA#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 12/2023

EXPEDIENTE N°: EX-2023-00066725- -CVSA-SCA#CVSA

OBJETO: Contratación del servicio de elaboración y presentación de un Inventario Vial Fotográfico de la red vial de Corredores Viales S.A.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 12/2023 cuyo objeto es la contratación del servicio de elaboración y presentación de un Inventario Vial Fotográfico de la red vial de Corredores Viales S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP), sus Especificaciones Técnicas, que rigen el presente procedimiento (IF-2023-00086556-CVSA-SCA#CVSA), lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A.

Con fecha 3 de julio de 2023 a las 12:00 horas se realizó el Acto de Apertura de ofertas, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto y a su Acta (ACTA-2023-00107290-CVSA-DC#CVSA- Orden N° 56) de donde surge la presentación de DOS (3) ofertas, en el orden que se detalla a continuación:

OFERTA N° 1 - ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-58515954-5) por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 96.128.000.-) más I.V.A.

OFERTA N° 2.- INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70925663-3) por un monto total de PESOS CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 102.654.720.-) más I.V.A.

OFERTA N° 3.- AC&A S.A. (C.U.I.T. N° 30-70701253-2) por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 126.720.000.-) más I.V.A.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2023-00109948-CVSA-SCC#CVSA (Orden N° 64) la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones para la intervención de esta Comisión Evaluadora, informando que el Departamento de Compras publicó el acta de apertura de ofertas en la página web de CORREDORES

VIALES S.A. (IF-2023-00107292-CVSA-DC#CVSA - orden 57), descargó los certificados REPSAL y las constancias de inscripción ante la AFIP (IF-2023-00109567-CVSA-DC#CVSA y IF-2023-00109562-CVSA-DC#CVSA – orden 62 y 61 respectivamente), de todos los oferentes. Asimismo, elaboró el cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-00109593-CVSA-DC#CVSA -orden 63).

Advierte además que se detectaron incongruencias en los montos totales de las ofertas presentadas por las empresas ITYAC - ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-58515954-5) y AC&A S.A. (C.U.I.T. N° 30-70701253-2).

Por ello y en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de Corredores Viales S.A. vigente a la fecha, procedió a tomar los valores unitarios cotizados. En consecuencia, el monto total de las ofertas asciende a las sumas totales de:

OFERTA N° 1 - ITYAC - ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-58515954-5) : PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 96.127.992.-) más I.V.A.

OFERTA N° 3 - AC&A S.A. (C.U.I.T. N° 30-70701253-2): PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 126.719.993.-) más I.V.A.

II.-

Mediante el Memorandum N° ME-2023-00118931-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 66) esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones intimar a ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A., INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. y AC&A S.A. a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, se procedió con las intimaciones correspondientes y en el plazo establecido para ello todos los oferentes realizaron su presentación (IF-2023-00119139-CVSA-DC#CVSA - Orden N° 69, IF-2023-00120563-CVSA-DC#CVSA – Orden N° 70 e IF-2023-00121083-CVSA-DC#CVSA Orden N° 71).

Por su parte, el Departamento de Contabilidad e Impuestos verificó el cumplimiento en cuanto a las obligaciones tributarias y previsionales, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, informó que las empresas ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A., INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. y AC&A S.A. no registran deuda, conforme surge de los Informes Gráficos N° IF-2023-00110659-CVSADCI#CVSA e IF-2023-00110802-CVSA-DCI#CVSA). (Órdenes 74 y 75).

Posteriormente, la Subgerencia de Tecnologías de la Información emitió el Informe Técnico N° IF-2023-00130039-CVSA-STI%CVSA (Orden N° 76), a través del cual realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas, indicando que con relación al análisis técnico, señaló que resultan admisibles las ofertas de las firmas ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. e INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. por dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas. En cuanto a la oferta de la firma AC&A S.A., en oportunidad de solicitar las subsanaciones técnicas, por medio del Informe Nro. IF-2023-00121083-CVSA-DC%CVSA no acreditó las exigencias de los puntos:

- l) Anexo IX: Antecedentes,
- o) Especificaciones Técnicas del Software y Hardware,
- p) Antigüedad de vehículos y
- q) Experiencia de los profesionales en la materia objeto de la contratación.

En cuanto a la conveniencia económica, consideró que la oferta presentada por ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. resulta económicamente la más conveniente dado que presenta respecto al monto estimado de la contratación, un desvío de menos VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), mientras que la oferta de la firma INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. presenta un desvío de menos VEINTE POR CIENTO (- 20%) y la de la firma AC&A S.A. presenta un desvío de menos UNO POR CIENTO (- 1%).

Por su parte, el Departamento de Contabilidad e Impuestos realizó el Informe Contable incorporado como IF-2023-00129734-CVSA-DCI#CVSA (orden 77) en el cual realizaron la verificación de la presentación de la documentación contable y concluyeron que todos los oferentes cumplen con lo solicitado. Asimismo, verificaron el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales.

En función de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión procedió al análisis de los aspectos formales de las ofertas admisibles correspondientes a la firmas ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. y INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. quienes presentaron garantía de mantenimiento de oferta, todas las declaraciones juradas requeridas en el Pliego que rige la licitación, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes, acreditaron encontrarse inscripta en un rubro afín a la presente contratación y remitieron la documentación legal que acredita las facultades de los firmantes de las ofertas. Asimismo, se ha verificado que las empresas no registran sanciones en el REPSAL.

Finalmente, corresponde recordar que el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación bajo análisis, establece que la adjudicación se realizará a un único prestador por el único renglón y por la cantidad total del mismo.

III.-

En virtud de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1.- Desestimar la oferta presentada por AC&A S.A. (C.U.I.T. N° 30-70701253-2), por no resultar técnicamente conveniente, conforme surge de los argumentos expuestos precedentemente.
- 2.- Preadjudicar a firma ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-58515954-5), la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 12/2023 por el monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 96.127.992.-) más I.V.A., por resultar la oferta más conveniente.
- 3.- Establecer como segunda en orden de mérito la propuesta presentada por la firma INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-70925663-3).